SUNARP
ZONA REGISTRAL Nº XIV SEDE AYACUCHO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
23 FEB. 2018
RECIBIDO
HORA 02:30 p.m. FIRMA

Resolución Jefatural N° 017-2018/ZR. NºXIV-JEF

Ayacucho, 22 de febrero de 2018.

CARGO

VISTOS:
Carta Nº 001-2018-SUNARP-ZRNº XIV-Comité PDP, e Informe Nº 072-2018-ZRNº XIV/UADM-PER, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo de las Personas de la Zona Registral N` XIV/Sede Ayacucho, Proveído Nº 013/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 011-2018 ZRNº XIV-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Presente Reglamento. Deben de cumplir con los lineamientos que dicten los órganos de administración interna, así como de línea de la SUNARP;

Que, el artículo 10º de la ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil señala que, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores de la Zona Registral ZR Nº XIV- Sede Ayacucho, a fin de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al artículo 135º del Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación ya sea por formación laboral o profesional con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional, o potenciar las capacidades de los servidores de la institución;

Que, a través del numeral 8.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR Nº 141-2016-SERVIR, se dispuso que los organismos públicos y proyectos adscritos a los ministerios implementarán en su totalidad las normas de gestión de la capacitación en el año 2018.

Que, asimismo el su numeral 6.4., del inciso 6.4.1.4.), de la Fase 4 de la Directiva acota que: *"Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP El Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.* ***Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad****".* (Énfasis nuestro);

Que, todo PDP contiene; aspectos Generales, que comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación, la Matriz PDP;

Que, con Mediante Carta Nº 0001-2018-SUNARP-ZRNº XIV-Comité PDP de fecha 22 de febrero de 2018, el Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación de la Zona

Registral Nº XIV-Sede Ayacucho, solicita la validación del proyecto de PDP, teniendo como referencia el Informe Nº 072-2018-ZRNº XIV/UADM-PER de fecha 21 de febrero de 2018, de la responsable del Área de Personal, donde solicita la validación del Acta del PDP para el presente año adjuntando: Contenido del PDP, la matriz, validación de OGRH y modelo de acta , conforme al SERVIR; en cumplimiento al Memorando Múltiple Nº 001-2018-SUNARP/OGRH; y solicita que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, Proveído Nº 013-2018, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del PDP en función a lo programado en el POI-2018;

Que, con la aprobación del Proyecto del Plan Anual de las Personas, para el ejercicio Fiscal 2018 de la Zona registral Nº XIV-Sede Ayacucho;

De conformidad a las atribuciones conferidas por literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de la PDP-2018 de la ZR Nº XIV-Sede Ayacucho.
Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2018, de la Zona Registral Nº XIV-Sede Ayacucho; cuyo texto se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Responsabilidad de la Unidad de Administración
Disponer que la Unidad de Administración de la ZR Nº XIV-Sede Ayacucho, se encargue de comunicar y remitir el PDP-2018 de la ZR Nº XIV-Sede Ayacucho, a la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central; a fin de poner en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, el PDP aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar
Con la presente Resolución, a las unidades orgánicas de la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AYACUCHO JEFATURA REPÚBLICA DEL PERÚ ZONA REGISTRAL XIV SEDE AYACUCHO

CPC. CARLOS A. CARRASCO BENDEZU
Jefe (e) Zona Registral N°XIV
Sede Ayacucho